POSTITULOS

Ref. S/ Acuerdo de Admisión
Carrera:
Al Sr. Rector Del Centro de Estudios a Distancia de Salta: SD
3 <i>/</i> /
Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle mi matriculación como estudiante de Postítulo (Especialización o Diplomatura) dictado en su institución durante el presente periodo lectivo. Por la presente declaro que conozco y me comprometo a cumplir durante todo el tiempo de estudio, las reglamentaciones vigentes que se encuentran publicados en el Campus Virtual, como así también, cumplir con las modificaciones normativas que puedan emanar de las autoridades de la institución en aspectos académicos, administrativos y regulaciones arancelarias, prestando conformidad con lo dispuesto en las mismas. Del mismo modo declaro haber leído atentamente, comprendido y aceptado, las condiciones que se describen a continuación:
1. Cancelación voluntaria de inscripción a cursado:
□ El estudiante que por cualquier motivo cancele voluntariamente su inscripción no siendo imputable a Cedsa, el motivo y/o la causal, no tendrá derecho a devolución alguna, bajo ningún concepto, del monto abonado por matriculación y cuota.
2. Entrega de documentación para legajos incompleta o incorrecta:
□ El estudiante está obligado a presentar la documentación completa (fotocopias de Titulo y DNI) en formato papel y en la institución dentro de los 2 meses de iniciado el cursado. La documentación digitalizada provista en inscripciones online no tiene validez a efectos de conformación de legajo. El estudiante que envíe la documentación para ser admitido, de manera incompleta o incorrecta e incumpliendo con los requisitos solicitados, será automáticamente dado de baja del sistema y no tendrá derecho alguno a devolución de la matrícula y/o cuota abonada.
3. Habilitación al Campus Virtual:
☐ Los estudiantes serán habilitados al Campus Virtual una vez verificado el pago de la matrícula correspondiente. Esto no exime la presentación en formato papel y en la institución de la documentación completa para la conformación del legajo personal.
4. Fecha de Inicio de Cursado:
☐ La institución se reserva el derecho de cambiar la fecha de inicio de cursado en caso de no contar con el mínimo de alumnos matriculados para constituir una nueva cohorte o curso.
5. Obligación de realizar el curso de ingreso – Aula de Acompañamiento al Cursante
□ Los estudiantes deben acceder al espacio de información al ingreso (Aula de Acompañamiento al cursante) para informarse de la modalidad del cursado y tutoriales de uso del aula virtual, de manera obligatoria para no tener dificultades cuando ingresen al aula virtual del cursado del Postítulo.

Para lograr una experiencia satisfactoria, les recomendamos realizar el recorrido completo de este espacio, estudiando los procedimientos básicos a conciencia.

6. Obligación de mantenerse Notificado durante el cursado de la carrera:

□ Los estudiantes tienen la obligación de mantenerse notificados por las vías formales de publicación que utiliza Cedsa. Estas son: el Campus Virtual, el Sistema de Autogestión y los mails Institucionales que se encuentran publicados en el campus virtual.

7. Notificación sobre Calendarios y Cronogramas Académicos y Módulo Guía:

□ Es de suma importancia que los estudiantes conozcan el **Módulo Guía y Cronograma de Cursado de Carrera** antes del inicio del cursado. En este calendario figuran las fechas de inicio y de llamados ordinarios.

Ambos documentos se encuentran publicados en el Campus Virtual y es responsabilidad de cada estudiante notificarse al respecto.

Los alumnos que no se inscriban en tiempo y forma en los llamados extraordinarios no podrán rendir aun habiendo abonado la mesa extraordinaria; éstos pagos se tomarán en cuenta para próximos llamados extraordinarios, debiendo abonar la diferencia que surja entre el valor abonado y el valor vigente al momento de la inscripción en la mesa extraordinaria.

8. Sobre emisión de certificados definitivos

Una vez rendido el examen final de Postítulo se emitirá al estudiante la Constancia de Título en Trámite y se dará inicio a la gestión de Certificado Definitivo ante las respectivas autoridades del Ministerio de Educación. Dependiendo de los tiempos ministeriales, la tramitación completa podrá tomar entre 4 y 6 meses. Si el estudiante desempeña sus funciones en escuelas con calendario regionalizado deberá tener en cuenta esta posible demora para la disponibilidad del Certificado Definitivo.

9. Familiarización con la modalidad de estudio "a distancia":

□ Los tutores dictan clases virtuales (videoconferencias) de manera mensual, según cronograma disponible en el Campus Virtual. Su asistencia no se considera obligatoria, pero es recomendable participar para establecer una comunicación sincrónica con el tutor y exponer dudas y consultas. Es obligatorio mirar los videos de las clases grabadas que se suben al aula con posterioridad. Las clases forman parte de los contenidos del Programa de Estudio de los módulos.

La institución no se hace responsable de los problemas de conexión que puedan tener los estudiantes ni de las contingencias e imprevistos que puedan tener los profesores.

Cuando el profesor tenga problemas de conexión o imprevistos, se reprogramará la videoconferencia previo aviso al alumno.

Los productos audiovisuales y material de estudio de autoría de Cedsa no pueden ser reproducidos.

El estudiante debe cumplir los plazos previstos para la presentación de trabajos obligatorios y trabajo final. Esto permitirá un cursado y finalización del Postítulo en tiempo y forma previstos. Para la presentación de la certificación en Junta de Calificación, deberá prever cumplimentar con la aprobación del postítulo hasta el mes de mayo, dejando este aspecto bajo exclusiva responsabilidad del cursante.

10. Requerimientos Técnicos obligatorios para la modalidad:

	Los	estudiantes	de	Cedsa	estudian	a	distancia	por	medio	de	las	últimas	herr	amien	tas
tec	nológ	gicas de con	nuni	cación	y platafo	rm	as virtuale	es ex	istentes	. N	o se	admitirá	ín tr	abajos	ni
pre	esenta	ción de acti	vida	des por	fuera del	Ca	ampus virt	ual.							

Deben prever un espacio con conexión a Internet y equipamiento de: PC, micrófono, cámara web y auriculares disponibles para usar, mientras se encuentran en curso. Como así también en períodos de mesas de examen final.

Los estudiantes que no puedan cumplir con los requerimientos tecnológicos y de conexión necesarios, no podrán avanzar en sus estudios bajo esta modalidad. Tampoco podrán acceder al examen final sin el cumplimiento de las condiciones técnicas mencionadas.

11. Obligación Arancelaria del Cursado:

□ Es de suma importancia que el estudiante conozca el Calendario Arancelario y comprenda la modalidad de pago del mismo. Las consultas arancelarias deben ser dirigidas a https://cedsa.edu.ar/contactotesoreria/

Es obligación del alumno acogerse a lo indicado por Tesorería.

Al inscribirse, el estudiante se compromete a abonar mensualmente las cuotas de manera correlativa. Si incumple en el pago, se le adjudicarán intereses mensuales por la mora, además de ello puede ocasionar la pérdida del precio promocional.

Si un estudiante se inscribe a un postítulo y no ingresa al Aula Virtual, no podrá reclamar reintegro por las cuotas abonadas con anterioridad.

Los precios promocionales, como promociones de grupo o combos, se pierden cuando hay un saldo de más de dos cuotas adeudadas. Para mantener el beneficio, es necesario que todas las cuotas de las carreras en curso estén al día.

Si un estudiante decide no continuar con el cursado, puede solicitar la baja en la institución, para ello deberá enviar un mail a controldecalidad@cedsa.edu.ar explicando los motivos de la solicitud. De esta manera, queda exento de continuar pagando las cuotas restantes. No podrá reclamar reintegro por las cuotas abonadas con anterioridad.

Los estudiantes que no soliciten baja en tiempo y forma, quedan obligados a pagar la totalidad de las cuotas.

La emisión de duplicados de títulos, pases, constancias, estados curriculares, copias de programas, etc, estará sujeta a un costo adicional, el cual será determinado según las tarifas establecidas por la institución en el momento de la solicitud.

Cedsa se reserva el derecho de modificar el valor de las cuotas y derechos de exámenes teniendo en cuenta la situación socio-económica del país, los incrementos en los servicios e insumos relacionados con la tarea cotidiana de la institución y/o ante cualquier situación extraordinaria que así lo amerite, para mantener el nivel y calidad de los servicios brindados.

12. Actividades de capacitación sin costo

Durante el periodo lectivo se dará a conocer el curso y taller o seminario que podrá cursarse sin costo. La disponibilidad y el cupo límite responderá a lo establecido por el Ministerio de Educación, al momento de aprobar la capacitación (Res.Min. 332/24).

Proceso de Inscripción:

Por plataforma (único medio) se anunciará la habilitación del formulario de inscripción. El mismo permanecerá activo en un periodo a informar o hasta que se complete el cupo determinado por el Ministerio (lo que suceda primero).

Condiciones para la inscripción:

- Ser alumno <u>activo</u> del Postítulo 2025. Supone evidenciar un <u>cursado regular</u>, con ingreso a plataforma y Trabajos Integradores aprobados, al momento de la inscripción.
- No adeudar cuotas al momento de la inscripción

Una vez enviado el formulario, se procederá al control de cumplimiento de las condiciones mencionadas. Será anulada la inscripción de quienes no respondan a las mismas.

Restricciones:

- El Formulario admitirá un <u>cupo limitado</u>, <u>a informar</u> (establecido por disposición ministerial). Se cerrará automáticamente al completar el cupo o al cumplirse el periodo de inscripción.
- Registrando su inscripción en un curso, no podrá solicitar inscripción en otro curso, posteriormente.
- No se admitirán solicitudes de cambio de curso.
- Podrá completar el formulario 1 sola vez. Verifique que sus datos sean completos y
 correctos en su totalidad, esta lista se envía al Ministerio de Educación. Todo error
 en datos repercutirá en la confección del Certificado, y no podrá ser rectificado con
 posterioridad a su emisión.

El otorgamiento de la Certificación de la actividad de capacitación sin costo se hará efectiva al momento de finalización y aprobación del Postítulo 2025 en el que registró su inscripción. De estar inscripto en 2 postítulos 2025, se le habilitará el acceso a 1 curso + 1 taller o seminario, por ambos postítulos.

Firma:
Aclaración:
DNI: